

Objetivo:

Garantizar que la eliminación de información se realice de manera segura y controlada, evitando la divulgación no autorizada y asegurando el cumplimiento de políticas y normativas aplicables.

Declaración:

La organización ha establecido políticas, procedimientos y controles para la destrucción segura de la información, asegurando que los datos sean eliminados completamente y de forma irreversible cuando ya no sean necesarios.

Alcance:

Este control aplica a toda la información almacenada en cualquier formato o medio dentro de la organización.

Directrices:

- Se definen métodos seguros y aprobados para la eliminación de información según su tipo y soporte.
- Se establecen responsabilidades claras para la autorización y ejecución de la eliminación.
- Se mantiene un registro de las eliminaciones realizadas, incluyendo detalles del método y responsables.
- Se aseguran controles para evitar la recuperación no autorizada de información eliminada.
- Se capacita al personal en procedimientos seguros de eliminación y cumplimiento normativo.
- Se revisan y actualizan periódicamente los procedimientos para incorporar mejoras y nuevas tecnologías.

Referencias relacionadas:

- POL 001 — Política de Seguridad de la Información
- POL 010 — Política de clasificación de datos
- PRO 014 — Procedimiento para el Registro y Supervisión de Accesos
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación

Evidencias de implementación:

- Documentación y registros de procedimientos y acciones de eliminación de información.
- Informes de auditoría y monitoreo relacionados con eliminación segura.
- Registros de capacitación y sensibilización.
- Reportes de incidentes vinculados a fallas en la eliminación y acciones correctivas.

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO



Sistemas de gestión de la seguridad de la información	Rev. 1	
A 8.10 - Eliminación de información	Aprobada: 01.05.2024	
Crea: COF	Aprueba: CEO	Página 2 de 2

Historial de Versiones